



[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.]

señalados en esta Campaña para el Barrojo de
Roselli que aquel parente, con la demás que
expresa. Entendido por esta exposición
acordada: Se Relame la ordenada sumaria
del Sr. Fiscal Juan José Salas p.º don J. L.
la delidad condecoracion

*Alcalde
de Casero
Se acordó
relaciones que
hayan sus cosas*

Quiso en efecto que en esta parte se vea
tal el Alcalde Presidente su fca. tacita y
se acordó en el día de Agosto último, en que el Sr. Jefe
de la Policía de esta Provincia manifiesta
tal que la suspensión de la Alcalde de
Casero es por incumplimiento de la ley de esta
le de Julio de mil ochocientos noventa y un
entendido en esta ciudad, y que por consecuencia
es preciso decir p.º la campaña el Sr. Jefe
de Alcalde tan la debe que la misión
ley le impone. Y en su virtud este Ayuntamiento

acordado: se diga en contestación a dho. Sr.
Jefe que para que tenga exacto cumplimiento
la concelebración de veinte de Agosto último
relativa a que las autoridades del ramo de
policia y seguridad publica sostengan
en su funciones a dho. Alcalde de Casero

[Handwritten signature or flourish]

